

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE BARBERENA, DEPARTAMENTO DE
SANTA ROSA
DEL 24 DE ABRIL DE 2019 AL 12 DE FEBRERO DE 2020**



GUATEMALA, ABRIL DE 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
ANTECEDENTES	1
2. FUNDAMENTO LEGAL	1
3. OBJETIVO	2
3.1 General	2
4. ALCANCE	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	2
COMENTARIOS	2
CONCLUSIONES	5
RECOMENDACIONES	5



1. INFORMACIÓN GENERAL

ANTECEDENTES

La Municipalidad de Barberena, Departamento de Santa Rosa, publicó el concurso con NOG 10058826 en modalidad Licitación para el proyecto Mejoramiento Calle Sector La Plazuela Aldea Bijagues, Barberena, Santa Rosa.

El proyecto consistió en la pavimentación de la calle en mención, con una longitud de 622 metros lineales y ancho variable de pista, haciendo un área total a pavimentar de 2,787.75 metros cuadrados. Los renglones a trabajar fueron: **1. Preliminares 1.00 UNIDAD**, realización de trazo y replanteo, colocación de trompos y estacas de referencia, limpieza de terreno y corte de cajuela. **2. Capa de Base 2,787.75 M2**, de material selecto de 15 centímetros de espesor ya compactado. **3. Capa de Rodadura 2,787.75 M2**, con planchas de concreto de 15 centímetros de espesor. Con juntas transversales a cada dos metros máximo y longitudinal al centro de la calle. Juntas llenadas con sello elastomérico. El concreto tendrá una proporción según lo estipule el diseño. Aplicación de antisol a la superficie de rodadura para un mejor curado del concreto. **4. Bordillo 1,198 MI**, con un espesor de 10 cm. y 45 cm. de alto, construido de concreto hidráulico, con la misma resistencia de la capa de rodadura. **5. Muro de Contención tipo 1, 15.00 M3**, de concreto ciclópeo, piedra no mayor a 30 centímetros de diámetro, el concreto será de resistencia mínima de 2000 PSI. **6. Muro de Contención tipo 2, 48.00 M2**, con cimiento corrido 0.60*0.30*8.00 concreto 3000 PSI, 4 varillas de acero grado 40 diámetro 1/2" con eslabón varilla de acero 1/4" con separación de 20 centímetros, columnas 0.20*0.20 metros, concreto 3000 PSI, 4 varillas de acero grado 40 diámetro de 1/2", estribo diámetro 1/4" con separación de 15 centímetros, solera de amarre 0.20*0.20 metros, concreto 3000 PSI, 4 varillas de acero grado 40 diámetro de 3/8", estribo diámetro 1/4" a cada 20 centímetros, levantado de block 0.20*0.20*0.40.

El concurso se llevó a cabo, adjudicándole el proyecto a la empresa Constructora La Obra, propiedad de Oscar Manuel Escobar Ramírez. La señora Karla Ventura Esturban Estrada, denuncia que observó anomalías en la adjudicación del evento NOG 10058826 adjudicado a la Constructora en mención, por el monto de Q1,586,600.00, por el proyecto que consiste en Mejoramiento Calle Sector La Plazuela, Aldea Bijagues, Barberena, Santa Rosa y dicha adjudicación no cumple con las formalidades de ley.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232.



El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus artículos 2. Ámbito de Competencia, 4. Atribuciones, literal n) Promover mecanismos de lucha contra la corrupción, 6. Aplicación del Control Gubernamental y 7. Acceso y Disposición de la Información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, según lo establecido en sus artículos 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, literal c) Emitir los nombramientos para realizar los exámenes especiales de auditoría, auditorías concurrentes y presencia de verificación; y 57. Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental.

El Nombramiento de Presencia de Verificación No. S09-DC-0078-2022 de fecha 28 de marzo de 2022.

3. OBJETIVO

3.1 General

Verificar el proceso de adjudicación del proyecto Mejoramiento Calle Sector La Plazuela, Aldea Bijagues, Barberena, Santa Rosa, con NOG 10058826, ejecutado por la Municipalidad de Barberena, Departamento de Santa Rosa, en virtud de la denuncia presentada, según gestión No. 388427.

4. ALCANCE

La Presencia de Verificación consistió en evaluar la documentación de soporte de las publicaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS.GT-, relacionadas con la etapa de Selección y Contratación del proyecto Mejoramiento Calle Sector La Plazuela, Aldea Bijagues, Barberena, Santa Rosa, por el período del 24 de abril de 2019 al 12 de febrero de 2020, para determinar si existen anomalías o no, de acuerdo a la denuncia presentada, según gestión No. 388427.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

COMENTARIOS

Al revisar la documentación correspondiente, se estableció que con fecha 14 de marzo de 2019, en el punto Cuarto del Acta No. E08-2019 de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal, acordaron aprobar que se



realice lo más pronto posible el proyecto Mejoramiento Calle Sector La Plazuela, Aldea Bijagues, Barberena, Santa Rosa, asimismo se aprobó publicar el proyecto de bases de Licitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS.GT-, realizando esta publicación con fecha 20 de marzo de 2019.

Con fecha 16 de abril de 2019, en el punto Segundo del Acta No. 16-2019 de la sesión pública ordinaria celebrada por el Consejo Municipal, acordaron organizar la Junta de Licitación para el proyecto en mención, con NOG 10058826. Con fecha 24 de abril de 2019, se publicó en fase definitiva adjuntando todos los documentos requeridos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS.GT-, quedando establecido para el día 02 de mayo de 2019, la visita de campo al área donde se desarrollaría el proyecto y para el día 04 de junio de 2019 la Recepción de Ofertas.

El día 26 de abril de 2019, fue publicado en el Diario Oficial, el llamado a las empresas interesadas para licitar. El 04 de junio de 2019, la Junta de Licitación recibió la única oferta presentada por la empresa Constructora La Obra, propiedad del señor Oscar Manuel Escobar Ramírez. El 06 de junio de 2019, se publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS.GT-, el acta de apertura de ofertas No. 07-2019, suscrita por la Junta de Licitación.

El 07 de junio de 2019 se publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS.GT-, el acta de Adjudicación No. 07-2019, suscrita por la Junta de Licitación. El 14 de junio de 2019, la Junta de Licitación remitió expediente al Concejo Municipal, para la aprobación o improbación de lo actuado, realizando la publicación correspondiente. El 15 de junio de 2019, en el punto Segundo del Acta No. 24-2019, de la sesión pública ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, aprobaron lo actuado por la Junta de Licitación, así también fue publicada dicha acta en el Sistema correspondiente.

Con fecha 05 de julio de 2019, se suscribió el Contrato Administrativo No. 09-2019, a favor de la empresa Constructora La Obra, por un monto de Q1,586,600.00. Con fecha 09 de julio de 2019, se recibió la Póliza No. 201903575 de la Aseguradora SOLIDUM, S. A., la cual garantiza el cumplimiento del contrato y la Póliza No. 201903576, la cual garantiza la correcta aplicación del Anticipo. Con fecha 10 de julio de 2019, en el punto sexto del Acta No. E20-2019 de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal, acordaron aprobar todas y cada una de las partes del Contrato Administrativo No. 09-2019. El 12 de julio de 2019 se publicó el contrato en la plataforma del Portal Web CGC



de la Contraloría General de Cuentas. El 17 de julio de 2019, se adjunta constancia de Recepción de Contratos, emitida por la Contraloría General de Cuentas.

Con fecha 18 de julio de 2019, se solicitó autorización de Bitácora ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del departamento de Santa Rosa. Con fecha 20 de julio de 2019, en el punto Segundo del Acta No. 29-2019 de la sesión pública ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal, acordaron aprobar el desembolso del Anticipo. Con fecha 30 de julio de 2019, se extendió el cheque No.42907, por concepto del anticipo del Proyecto Mejoramiento Calle Sector La Plazuela, Aldea Bijagues, Barberena, Santa Rosa, a favor de Oscar Manuel Escobar Ramírez, por un monto de Q317,320.00.

El 05 de agosto de 2019, se suscribió el Acta de Inicio de Obra No. 07-2019 del libro de actas de Inicio de Proyectos. Con fecha 04 de octubre de 2019, la empresa Constructora La Obra, remitió informe el señor Víctor Manuel Jiménez Morán (Alcalde Municipal), donde informó que los trabajos se encuentran con un avance físico del 100%, por lo que solicitaron que la comisión de recepción de obra se constituya al lugar. El 24 de octubre de 2019, el ingeniero David Alejandro Quezel Vásquez (Supervisor de Obras Municipales), remitió informe al señor Víctor Manuel Jiménez Morán (Alcalde Municipal), donde informó que los trabajos se encuentran con un avance físico del 100%, por lo que recomendó nombra a la comisión de recepción de obra final.

Con fecha 26 de octubre de 2019, en el punto Segundo del Acta No. 43-2019 de la sesión pública ordinaria, celebrada por el honorable Concejo Municipal, se nombró a la Comisión Receptora y Comisión Liquidadora. Con fecha 29 de octubre de 2019, se recibió la Póliza No. 201905248 de la Aseguradora SOLIDUM, S. A., la cual garantiza los saldos deudores y la Póliza No. 201905249, la cual garantiza la conservación de la obra. Con fecha 08 de noviembre de 2019, se suscribió el Acta No. 09-2019 de Recepción de Obra Final. El 20 de noviembre de 2019, en el punto Segundo del Acta No. E32-2019, de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Consejo Municipal, acordó que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, realizara el pago del 100% del valor del contrato.

El 10 de diciembre de 2019, se extendió el cheque No. 44706, por concepto de pago final del proyecto Mejoramiento Calle Sector La Plazuela, Aldea Bijagues, Barberena, Santa Rosa, a favor de Oscar Manuel Escobar Ramírez por un monto de Q1,269,280.00. Con fecha 27 de enero de 2020, se suscribió el Acta de Liquidación No. LC-01-2020. El 29 de enero de 2020, en el punto sexto del Acta No. 05-2020 de la sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, se aprobó el Acta de Liquidación No. LC-01-2020. Con fecha 10 de febrero de 2020, la recepción de la Municipalidad de Barberena, Santa Rosa, recibió el finiquito de



relación contractual de obra del proyecto Mejoramiento Calle Sector La Plazuela, Aldea Bijagues, Barberena, Santa Rosa, extendido por Constructora La Obra. El 10 de febrero de 2020, la Municipalidad de Barberena, Santa Rosa, extendió finiquito de obra final, del proyecto Mejoramiento Calle Sector La Plazuela, Aldea Bijagues, Barberena, Santa Rosa, a favor de Constructora La Obra.

Según el Memorial de Denuncia presentado con gestión No. 388427, en contra del Concejo Municipal de Barberena, Santa Rosa, en el apartado HECHOS, indica que la adjudicación del proyecto Mejoramiento Calle Sector La Plazuela, Aldea Bijagues, Barberena, Santa Rosa, a la Constructora, propiedad del señor Oscar Manuel Escobar Ramírez, no cumple con las formalidades de ley, agregando que, derivado que sólo dicha empresa participó, presume que no se hayan cumplido con las formalidades de ley; por lo tanto, en el apartado PETICIONES, solicita que se realice la investigación correspondiente, a efecto de deducir responsabilidades administrativas y penales en contra de las personas individuales y jurídicas que resulten afectas en esta contratación en la que se obviaron pasos de conformidad con la ley de la materia, así también se verifique que para la construcción de la obra no se empleó el material idóneo.

Al verificar el proceso de adjudicación del proyecto Mejoramiento Calle Sector La Plazuela, Aldea Bijagues, Barberena, Santa Rosa, no se determinó incumplimiento con las formalidades de ley correspondientes. La verificación de que el material empleado sea el idóneo para la construcción de la obra, no se pudo determinar, derivado que esto le corresponde a un especialista.

CONCLUSIONES

Se verificó el proceso de adjudicación del proyecto Mejoramiento Calle Sector La Plazuela, Aldea Bijagues, Barberena, Santa Rosa, con NOG 10058826, ejecutado por la Municipalidad de Barberena, Departamento de Santa Rosa, en virtud de la denuncia presentada, según gestión No. 388427, no determinando incumplimiento con las formalidades de ley correspondientes.

RECOMENDACIONES

De acuerdo al análisis realizado por la Comisión de Auditoría, no se recomienda emitir nombramiento para realizar Examen Especial de Auditoría.

